



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 25 de enero de 2022

Sesión 5 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila

Sen. José Alfredo Botello Montes

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

Secretarios

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Luis Arturo González Cruz

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 25 de enero de 2022	Sesión 5 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a fortalecer los mecanismos de difusión de los daños y causas que provocan los incendios forestales en el territorio nacional, además de las estrategias que están implantando para la reforestación y recuperación de la flora y fauna en las áreas afectadas, así como las medidas de prevención, detección y combate de dichos incendios.	5
De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a realizar acciones para capacitar, apoyar y modernizar la producción, extracción y comercialización de la candelilla a los productores candelilleros en Coahuila de Zaragoza.	10
De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del Lago de Cuitzeo.	14

De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a reforzar las medidas de prevención necesarias para evitar la obstrucción de cauces de ríos, laderas, drenajes, sistema de alcantarillado y desagües, durante la temporada pluvial. **20**

De la Secretaría de Gobernación, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a establecer campañas integrales de concientización del cuidado al medio ambiente y de los efectos negativos del cambio climático; prevenir y concientizar del maltrato y crueldad animal, fomentando el respeto, cuidado y su protección; cuidar el agua, además de las acciones, programas y esquemas que faciliten la cosecha de agua para uso doméstico, industrial y agrícola, así como la vigilancia, manejo, información y capacitación en las entidades federativas donde existe interacción humana con cocodrilos. . . **23**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 218

134



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 220/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Me refiero al Oficio No. SG/UE/PL/230/226/21, del Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, quien hizo del conocimiento de esta Secretaría que mediante similar CP2R3A.-1185 la Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en la sesión celebrada el 13 de julio de 2021, mismo que se transcribe a continuación:

"PRIMERO. ...

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal para que fortalezca los mecanismos de difusión de los daños y causas que provocan los incendios forestales en el territorio nacional, así como las estrategias que están implementando para la reforestación y recuperación de la flora y fauna en las áreas afectadas y evitar más incendios.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a las autoridades homólogas estatales y municipales de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fortalezcan y, en su caso, implementen:

- a) Las medidas de prevención, detección y combate de incendios forestales en todo el territorio nacional;
- b) Las medidas para reforestar los ecosistemas naturales que han sido dañados por los incendios; y
- c) Las acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las medidas de prevención, combate y sanción por quemas agrícolas no autorizadas, con el propósito de coadyuvar en la mitigación en la generación de incendios forestales y su contención en el país." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional Forestal remite el oficio CGJ-952/2021, suscrito por el Gerente de Normatividad y Consulta, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.o.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Meneses Murillo.- Director General de la Comisión Nacional Forestal.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.
Ref.- APLXIV/2021-0000163

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06700
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Coordinación General Jurídica
Oficio No. CGJ-952/2021
Zapopan Jalisco, 19 de agosto de 2021

Lic. Maria del Pilar Tavera Gómez
Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario
Presente

En relación a la **ATENTA NOTA 131-26072021-CONAFOR** de fecha 26 de julio de 2021, en donde comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 13 de junio del año en curso, mismo que a la letra dice:

"...PRIMERO. (...).

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Comisión Nacional Forestal** para que fortalezca los mecanismos de difusión de los daños y causas que provocan los incendios forestales en el territorio nacional, así como las estrategias que están implementando para la reforestación y recuperación de la flora y fauna en las áreas afectadas y evitar más incendios.

TERCERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a las autoridades homólogas estatales y municipales de las treinta y dos entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fortalezcan y, en su caso, implementen:*

- a) Las medidas de prevención, detección y combate de incendios forestales en todo el territorio nacional;***
- b) Las medidas para reforestar los ecosistemas naturales que han sido dañados por los incendios; y***
- c) Las acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las medidas de prevención, combate y sanción por quemas agrícolas no autorizadas, con el propósito de coadyuvar en la mitigación en la generación de incendios forestales y su contención en el país."***

Énfasis añadido

En virtud de lo anterior, es necesario señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), la Comisión Nacional Forestal tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal, que conforme a dicha ley se declaren como áreas prioritarias del desarrollo, y participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Aunado a lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 11, fracción XV; 118, 119 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, este Organismo Descentralizado tiene como atribución la coordinación interinstitucional para efectos de la prevención, combate y control de los incendios forestales y, en este sentido, el esfuerzo conjunto de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil, del sector privado, así como de los propietarios de los recursos forestales; lo que hace posible que durante la temporada de incendios forestales se cuente con la participación de combatientes temporales y permanentes de los distintos sectores e instituciones;

Al respecto, es menester comentar que la Comisión Nacional Forestal en el tema de fortalecimiento de mecanismo de difusión de los daños y causas que provocan los incendios forestales, así como las las medidas de prevención, detección y combate de incendios forestales en todo el territorio nacional, en el marco de sus atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), gestionó el Programa de Manejo del Fuego 2020-2024 con el objetivo "Reducir el deterioro de los ecosistemas forestales ocasionado por los cambios en los regímenes del fuego", el cual comprende 15 estrategias, en este caso, es importante hacer referencia a la estrategia No. 8 que a la letra dice: "*Promover acciones de prevención cultural, normativa y física, para prevenir incendios forestales a nivel predial, municipal, estatal, regional y nacional en coordinación con las instancias responsables*".

Asimismo, es necesario resaltar que en el año 2021 se llevó a cabo la Primera Reunión del Comité Interinstitucional para el Manejo del Fuego, en el que se determinó el siguiente acuerdo:

"...CIMF-03-2021. Las instituciones participantes se comprometen a colaborar con la SEMARNAT y CONAFOR en la campaña de prevención cultural de incendios forestales..."

Por otra parte, se hace de conocimiento las acciones que este Organismo Descentralizado ha venido realizando en materia de difusión de prevención de incendios forestales:

- I. Campaña de difusión de la prevención de incendios forestales 2021, la cual opera bajo un esquema de comunicación social unificado con las dependencias de la Administración Pública Federal, como la Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Coordinación Nacional de



- Protección Civil, la Comisión Nacional Forestal, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, así como con organizaciones no gubernamentales como Pronatura Noreste, a través de la cual se realizan insumos de divulgación orientados al sector social, diferenciando los requerimientos del sector rural y el sector urbano:
- Se han realizado 3 reuniones internas (áreas de la CONAFOR) y 1 reunión externa (dependencias de la Administración Pública Federal) para la gestión y seguimiento de la campaña.
 - Se han realizado 3 Facebook live con tópicos inherente al Programa de Manejo del Fuego.
 - Se realizaron 7 spots de radiodifusión en 5 lenguas diferentes (Maya, Mixe, Náhuatl, Rarámuri y Zapoteco), en colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
 - Se ha contado con la participación de 4,694 personas en talleres o pláticas de prevención cultural de incendios forestales y de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

Tocante a las estrategias que se están implementando para la reforestación y recuperación de la flora y fauna en las áreas afectadas, este Organismo Descentralizado ha implementado para coadyuvar en la permanencia del capital natural y del abastecimiento continuo de los servicios ambientales, por lo que, una de estas estrategias es realizar acciones de restauración forestal, con el objetivo de generar un sistema diverso y similar al original en cuanto a la funcionalidad, composición y estructura.

Actualmente, la CONAFOR implementa una estrategia de restauración con enfoque de Manejo Integrado del Territorio (MIT), el cual se instrumenta a través de Reglas de Operación Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2021 y Lineamientos de Compensación Ambiental por Cambio de Uso de Suelo, en dichos instrumentos se señala que los propietarios o legítimos poseedores de los terrenos forestales o preferentemente forestales podrán presentar solicitud para acceder a recursos para ejecutar acciones de restauración. Mediante dicha estrategia, en el presente ejercicio 2021 se han asignado recursos del orden de 62.5 millones de pesos, impactando en 2,764 hectáreas con 62 proyectos, mientras que en 2020, se asignaron 88.5 millones de pesos en 5,540 hectáreas, con 106 proyectos. Dicha estrategia se continuará implementando con el objetivo de que las acciones de restauración forestal tengan un impacto positivo en el terreno.

Sin embargo, de acuerdo con la Zonificación Forestal del Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2014 (Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal, por la CONAFOR), los terrenos forestales y preferentemente forestales, que muestran evidencias de degradación y que se consideran con alto riesgo de pérdida del recurso forestal abarca una superficie de 14.6 millones de hectáreas, además, un dato sobresaliente a considerarse para atender en el futuro inmediato, es que anualmente se pierden por





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

deforestación bruta un promedio de 250-260 mil hectáreas (Programa Nacional Forestal 2020-2024, SEMARNAT, 2020) por diversas causas como lo es el cambio de uso de suelo, incendios forestales, tala clandestina, agricultura —entre otros—. Asimismo, la CONAFOR recientemente, en el ejercicio realizado en al menos 10 entidades del país, mediante el uso de insumos cartográficos y criterios socio-económicos y ambientales, definió áreas elegibles para la implementación de su estrategia en una superficie de 5 millones de hectáreas, superficie que representa un área de oportunidad para atender y ejecutar acciones de restauración forestal en ecosistemas de alta importancia para la sociedad y el país.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

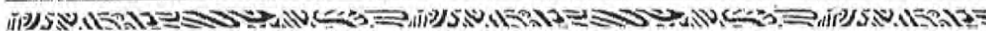
Gilberto Ortega Alaniz

Gerente de Normatividad y Consulta

C.c.p. **Lic. Gabriel Ruiz Martínez**, Director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional de la SEMARNAT. Se atiende el folio **APLXIV/2021-0000163**, de fecha 03 de agosto de 2021.

Papeleta 626/2021 y Papeleta 647/2021
GOA/kccm

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 219

135



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 217/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Me refiero a su Oficio No. SG/UE/PL/230/158/21, por el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, que mediante similar CP2R3A.-880, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 30 de junio de 2021, mismo que se transcribe a continuación:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Economía y a la Comisión Nacional Forestal, para que en el ámbito de sus competencias realicen acciones para capacitar, apoyar y modernizar la producción, extracción y comercialización de la candelilla a los productores candelilleros en el Estado de Coahuila de Zaragoza.” (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional Forestal remite el oficio CGJ-826/2021, suscrito por el Gerente de Normatividad y Consulta, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Meneses Murillo.- Director General de la Comisión Nacional Forestal.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.
Ref.- APLXIV/2021-0000151



Av Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06700
Telefono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



Licenciado
Gabriel Ruiz Martínez
Director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional
De la SEMARNAT
Presente

En relación a su oficio con número de folio **APLXIV/2021-0000151** de fecha 14 de julio de 2021, en donde comunica el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 30 de junio del actual, mismo que a la letra dice:

"...Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la SADER, SEMARNAT, STPS, SE, y a la CONAFOR, para que en el ámbito de sus competencias realicen acciones para capacitar, apoyar y modernizar la producción, extracción y comercialización de la candelilla a los productos candelilleros en el Edo. De Coahuila de Zaragoza..."

Énfasis añadido

Al respecto, es necesario señalar que esta Comisión Nacional Forestal en el periodo comprendido del año 2016 al 2020 ha otorgado **\$8,927,742.00** para que los productores candelilleros puedan obtener una autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) traduciéndose en **168,438** hectáreas autorizadas para el aprovechamiento sustentable de la candelilla junto con otras especies no maderables.

Asimismo, este Organismo Descentralizado otorga apoyos para la realización de prácticas en aprovechamientos autorizados de recursos forestales no maderables, en consecuencia, es probable que una gran cantidad de estos recursos fueron destinados para dichas prácticas. Por lo que, en el periodo 2016-2020 se otorgaron 107 apoyos económicos con un monto de **\$27,733,300.00** en beneficio de **20,178** hectáreas bajo aprovechamiento. Es necesario aclarar, que dentro de las actividades que se pueden realizar están la revegetación, cercado, letreros, apertura y rehabilitación de brechas cortafuego, entre otras, que sin duda requieren de mano de obra local para su realización.





En cuanto a los apoyos de transferencia de tecnología de 2015 a 2021, se han apoyado a tres proyectos con una inversión de \$825,000.00 en el estado de Coahuila de Zaragoza, principalmente en dos tecnologías:

- 1) Mejoramiento del proceso de extracción de cera de candelilla de alta calidad con ácidos orgánicos en equipos modernos, e;
- 2) Implementación del proceso de purificación y tecnificación de cerote de candelilla y producción de presentaciones comerciales de la cera purificada.

Estos paquetes tecnológicos han sido transferidos por la Universidad Autónoma de Coahuila a los ejidos, comunidades o empresas forestales que han sido beneficiadas con el apoyo que otorga la CONAFOR a través del apoyo Transferencia de Tecnología, como se muestra a continuación:

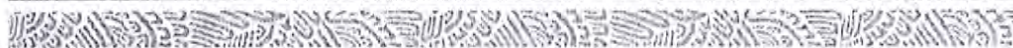
Ejercicio	Municipio	Persona Beneficiaria	Monto asignado
2015	Cuatro Ciénegas	Ejido Estanque De Palomas	\$285,000
2019	Cuatro Ciénegas	Ejido Estanque De Norias	\$270,000
2019	Cuatro Ciénegas	Ejido La Reforma	\$270,000

En cuanto al tema de investigación, existe el proyecto en ejecución financiado por el Fondo CONACYT-CONAFOR para el diseño y construcción de un equipo semiautomático para la extracción de cera de candelilla orgánica, realizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuyo objetivo principal es la construcción del prototipo y la comparación de métodos usados contra un equipo semiautomático, teniendo en cuenta la relación beneficio costo, volumen de producción y pureza del equipo final. El proyecto concluirá el 08 de noviembre de 2021 y tiene un costo de \$2 '887,770.00.

Además, se han otorgado apoyos para la instalación de módulos candelilleros y para la adquisición de ácido cítrico (en reemplazo de ácido sulfúrico) para la producción de cera orgánica.

Por otro lado, el Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales de Zonas Semiáridas (Regiones Norte y Mixteca) –Prodeza– brinda acompañamiento de asistencia técnica a las personas beneficiarias de la CONAFOR, para ofrecer alternativas y mejoras en el proceso de transformación y comercialización de cera de candelilla.

Es importante señalar que, actualmente se encuentran en proceso de evaluación los Criterios y Principios para la Certificación del Manejo Forestal No Maderable, con los



cuales, los productores de candelilla podrán obtener un certificado de buen manejo, con el cual se podrían integrar a cadenas de valor de productos certificados.

Aunado a lo anterior, se comenta que, la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Coahuila, se están desarrollando acciones de capacitación y asignación de recursos a productores que viven de los aprovechamientos de los recursos forestales No maderables, esto a través de Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2021, a través del Componente 1. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor, haciendo de su conocimiento que durante el presente ejercicio fiscal 2021 se ha otorgado un presupuesto de \$23,305,129.31 a productores del estado de Coahuila, con la finalidad de que estos realicen actividades de manera integral, como lo es la elaboración de avisos de aprovechamiento para los recursos forestales no maderables, programas de inversión que tienen como finalidad, la adquisición de módulos candelilleros para la elaboración de cerotes y así eficientar de esta manera la producción, compra de máquinas talladoras, obtención de ixtle, maquinas beneficiadoras de orégano, máquinas para la extracción de aceites esenciales, como el aceite orégano.

Asimismo, se está trabajando en la elaboración de proyectos de Planeación Territorial Comunitaria, con la finalidad de definir y hacer uso sustentable y eficiente de los recursos naturales con que cuentan las diferentes comunidades del estado de Coahuila de Zaragoza, se ha impulsado de manera eficaz las prácticas de organización social, prácticas en predios no maderables, para incrementar las superficies aprovechadas de candelilla y lechiguilla a través de la revegetación y de esta manera fomentar el desarrollo y propagación de estas especies.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente



Gilberto Ortega Alaniz
Gerente de Normatividad y Consulta

Papeleta 589/2021
GOA/kccm



UCVPS/006/2022
Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

127

Me refiero al oficio SG/UE/230/1732/21, de fecha 1 de septiembre de 2021 mediante el cual informo que en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 25 de agosto del mismo año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de Salud, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Turismo; así como a los gobiernos estatales de Michoacán y Guanajuato; y a los gobiernos municipales aledaños al Lago a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del Lago de Cuitzeo.

SEGUNDO...

TERCERO..."

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio COFEPRIS-CGJC-OR-4040-2021, suscrito por la Lic. Cecilia Lorena Munguía Martínez, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

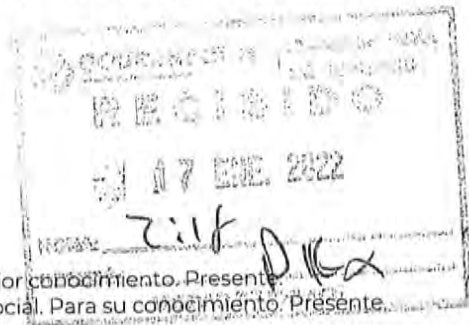
Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

C.C.P. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Para su conocimiento. Presente.
Sección serie 1.C. 2 P.A 343-LXIV



OFICIO No. COFEPRIS-CGJC-OR-4040-2021

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.

LIC. MÓNICA A. MIERES HERMOSILLO
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud
Lieja No.7, Col. Juárez,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México.

En atención a su oficio número **UCVPS/2206/2021**, de fecha 9 de septiembre del presente año, mediante el cual refiriéndose al Oficio SG/UE/230/1732/21, de fecha 01 de septiembre del año en curso, suscrito por el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, informa que en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 25 de agosto del corriente año, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a la letra se cita:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de Salud , de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Turismo; así como a los gobiernos estatales de Michoacán y Guanajuato; y a los gobiernos municipales aledaños al lago a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del Lago de Cuitzeo.

SEGUNDO....

TERCERO....”

Una vez realizado el estudio del Punto de Acuerdo antes referido, y tomando en consideración que las atribuciones y funciones de esta COFEPRIS, se encuentran regidas por lo establecido en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 Bis de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por ende, al desempeñar esta Comisión Federal funciones institucionales específicas de regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios,

UCVPS

20-12-21

KCO

Av. Marina Nacional Mtra. 99, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06700

10:28

11 DE DICIEMBRE DE 2021

Diana Arc

www.gob.mx/cofepris,
E 55 50 60 52 00



en materia de riesgos sanitarios que afectan a la salud humana; en consecuencia se observa, que esta Comisión Federal resulta ser **INCOMPETENTE** para emitir opinión técnica alguna al contenido del **Punto de Acuerdo** que nos ocupa, toda vez de que su contenido se inserta en la materia ambiental y ecológica al tener como objeto total el mismo, **la recuperación integral del Lago de Cuitzeo, que se encuentra ubicado en el Estado de Michoacán y parte del Estado de Guanajuato.**

En este sentido de conformidad con lo establecido por los artículos 3o., fracción XXXV; 5o., fracciones II, XI y XX; 6o., de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente (LGEEPA), quien resulta ser la competente para la atención del Punto de Acuerdo de mérito, es la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, quien tiene delegadas entre otras atribuciones las consistentes en: la aplicación de los instrumentos de la política ambiental previstos en la LGEEPA, en los términos en ella establecidos, así como la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción federal; la regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna y los demás recursos naturales de su competencia; así como la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas.

De igual manera de conformidad con lo establecido por el artículo 9o., fracciones I, IX y X de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), tiene competencia en el Punto de Acuerdo que nos ocupa la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, quien tiene entre otras atribuciones las consistentes en fungir como la Autoridad en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional; así como programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad, y apoyar, concesionar, contratar, convenir y normar las obras de infraestructura hídrica que se realicen con recursos totales o parciales de la Federación o con su aval o garantía, en coordinación con otras dependencias y entidades federales.

Resulta pertinente hacer la observación, que esta Comisión Federal a través de la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario con las Entidades Federativas de nuestro país, lleva a cabo el **monitoreo de la calidad del agua de uso y consumo humano provista a la población (no así de las aguas residuales)** a través de sistemas de abastecimiento por los municipios u organismos operadores encargados de dichos sistemas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En este sentido, este Órgano Desconcentrado como forma de coadyuvar en el Punto de Acuerdo que nos ocupa, mediante oficio No. COFEPRIS-CGSFS-102-2021, de fecha 24 de septiembre del año



en curso, solicitó la intervención de la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios de Guanajuato, (se adjunta copia de oficio) lo anterior con la finalidad de realizar las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la restauración integral del Lago Cuitzeo.

La citada Dirección General mencionada, mediante oficio No. 5005.-22372 de fecha 13 de octubre de 2021, (se adjunta copia de oficio) en su parte medular informó que aproximadamente 13 municipios vierten sus aguas residuales y pluviales en el citado cuerpo de agua, de los cuales sólo el Municipio de Uriangato pertenece al Estado de Guanajuato. Por lo que reitera que, la competencia del Punto de Acuerdo en cuestión de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales corresponde a la Comisión Nacional del Agua, por lo que dicha Autoridad apoyará en el ámbito de su competencia en las acciones que los Órganos Ambientales establezcan.

De manera similar, el Subcomisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Michoacán, mediante oficio No. SSM/2021/5009/51751, de fecha 6 de octubre del año en curso, (se adjunta copia de oficio) le solicitó al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 1, en el Estado de Michoacán, que a efecto de atender el asunto en mención, en el ámbito de su competencia se coordinara con las instancias enunciadas en el Punto de Acuerdo para contribuir con la resolución del asunto a que se contrae el citado Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

LIC. CECILIA LORENA MUNGUÍA MARTÍNEZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, párrafo primero, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5, fracción I, inciso b), 92, de su Reglamento, así como 18 y 21, tercer párrafo del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en relación con el artículo Quincuagésimo Sexto, fracciones I, VII y VIII, del "Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010

Ref. 26713, 27170, 27278, 27371, 28461, 29697, 31080, 32127.
Volante. OCF21003506.

C.c.p. **Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez**- Comisionado Federal de la COFEPRIS.- Para su conocimiento.
Lic. Humberto Torices Ramírez- Director General de Vinculación Social.- mismo fin.
AMR



CGSFS/707-72/21 33978/2021



OFICIO No. 5005.- 22372

GUANAJUATO, GTO. A

13 OCT 2021

ATENCION A OFICIO

DR. NATÁN ENRIQUEZ RIOS
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA FEDERAL SANITARIO
AV. MARINA NACIONAL No. 60, COLONIA TACURA
DEMARCAACION TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11410

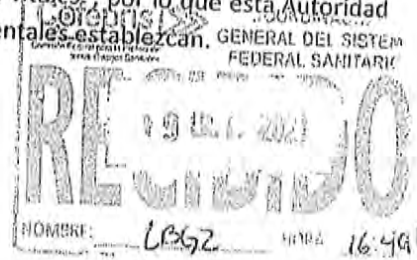
Hago referencia al oficio COFEPRIS-CGSFS-102-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios realizar las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la restauración ecológica integral del Lago de Cuitzeo; al respecto me permito informar que aproximadamente 13 municipios vierten sus aguas residuales y pluviales en el citado cuerpo de agua, de los cuales sólo el municipio de Uriangato pertenece al Estado de Guanajuato.

Asimismo y de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales corresponde a la Comisión Nacional del Agua el "Promover, ejecutar y operar la infraestructura federal, los sistemas de monitoreo y los servicios necesarios para la preservación, restauración, conservación y mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas hidrológicas y acuíferos y las condiciones particulares de descarga" e "intervendrá para que se cumpla con la reparación del daño ambiental, incluyendo aquellos daños que comprometan a ecosistemas vitales", por lo que esta Autoridad apoyará en ámbito de su competencia en las acciones que los Órganos Ambientales establezcan.

Sin otro particular, reciba con el presente un cordial saludo.

Atentamente
"GTO. Grandeza de México"
Dr. Luis Carlos Zúñiga Durán

Director General de Protección Contra Riesgos Sanitarios



JMH'ESGV'FMRC'JHR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Esq. Sóstenes Rocha y Padre Belauzarán #35 2do. y 3er. Piso del Centro Comercial y Estacionamiento San Pedro | Zona Centro | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 73-42073, 73-23006, 73-29816, 73-21753, 73-21497, 73-24273
Email: salud@guanajuato.gob.mx | f t i b salud.guanajuato.gob.mx

G-10

53007/2021



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE SALUD
Sub-dependencia COEPRIS
Oficina EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS
No. de oficio SSM/2021/5009/
Expediente 51751
Asunto: En relación al oficio SG/UE/230/1732/21.

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Mich.,

DR. ROBERTO CARLOS QUEVEDO DÍAZ
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1
PLAN DE AYUTLA No. 78, COL. CHAPULTEPEC SUR,
C.P. 58260, CIUDAD.

En relación al oficio SG/UE/230/1732/21 de fecha 1 de septiembre de 2021, suscrito por el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, donde se nos informa que en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión Celebrada el día 25 de agosto del presente año, se aprobó el Punto de Acuerdo:

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; a la Secretaría de Salud, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Turismo; así como a los Gobiernos Estatales de Michoacán y Guanajuato; y a los gobiernos municipales aledaños al Lago a trabajar de manera coordinada para lograr la recuperación integral del Lago de Cuitzeo.

Derivado de lo anterior y con el fin de atender el asunto en mención, solicito a usted que dentro de su ámbito de competencia, coordinarse con las instancias enunciadas para contribuir con la resolución del asunto solicitado.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBCOMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
LIC. CARLOS ZARCO RODRIGUEZ

C.p. Dr. Natán Enríquez Ríos, Coordinador General del Sistema Federal Sanitario. COFEPRIS.
Mtro. Jordi Enrique Velasco Bejarano, Director Ejecutivo de Programación y Evaluación del Desempeño. COFEPRIS.
Lic. Cecilia Lorena Munguía Martínez, Subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta. COFEPRIS.

JRTM/CZR/LJBB/mcv.

El contenido del presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones

Al cr y est y citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 215

131



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 228/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/230/1120/20, del Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, quien hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente, mismo que se transcribe:

"PRIMERO.-...

SEGUNDO.-...

TERCERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a sus Comisiones Estatales de Aguas, así como a la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de su competencia, refuercen las medidas de prevención necesaria para evitar la obstrucción de cauces de ríos, laderas, drenajes, sistema de alcantarillado y desagües, durante la temporada pluvial.

CUARTO.-...

QUINTO.-

SEXTO.-..." (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) remite el oficio B00.00.00.6.-21-0064, signado por la Directora de Área de Enlace Legislativo de la Dirección General de la CONAGUA, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Ing. Germán Martínez Santoyo.- Director General de la Comisión Nacional del Agua.- Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento
Ref.- APLXIV/2020-0000148

Av Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06711320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/sema/nat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-21-0064

Lugar
Ciudad de México

Fecha
08 de abril de 2021

DIRECCIÓN DE ÁREA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Punto de Acuerdo

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
PRESENTE

En atención a el oficio SG/UE/230/1120/20, dirigido, suscrito por el C. Emilio de Jesús Saldaña Hernández Titular de la Unidad de Enlace legislativo de la Secretaria de Gobernación, quien comunica punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la CONAGUA entre otras instituciones a:

Que, en el ámbito de su competencia, refuercen las medidas de prevención necesarias para evitar la obstrucción de cauces de ríos, laderas, drenajes, sistema de alcantarillado y desagües, durante la temporada pluvial; y que respetuosamente le turnamos para su análisis y atención.

Sobre el particular la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería d Ríos, de acuerdo con las atribuciones contenidas en el Art. 54 del Reglamento interior de Conagua, tiene como responsabilidad el llevar a cabo las siguientes actividades:

- Emisión de permisos y autorizaciones de obras en cauces y zonas federales; las cuales no serán obstrucciones de ríos y arroyos.
- Revisión y elaboración de proyectos de delimitación, demarcación y supresión de zonas federales; instrumento para el ordenamiento territorial y la Protección Civil.
- Elaboración de Atlas de Riesgo por Inundación. Estudios que sirven como instrumento para el ordenamiento territorial y la Protección Civil.

Dichas actividades, permiten el reforzamiento de las medidas de prevención para evitar obstrucciones de cauces y zonas federales, por medio de una revisión técnica de los estudios hidrológicos e hidráulicos. Las zonas federales delimitadas y los atlas de inundación desarrollados, se publican en la página del CENAPRED, donde pueden ser consultadas de manera libre por el público en general.

Adicionalmente y como parte del manejo de la infraestructura hidráulica, la Conagua cuenta con el Comité Nacional de Grandes Presas (CNGP), órgano colegiado de carácter técnico, conformado por especialistas e investigadores de las siguientes dependencias: Comisión Nacional del Agua, Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, Centro de Control de Energía, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Centro Nacional de Prevención de Desastres, Dirección General





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-21-0064

Lugar
Ciudad de México

Fecha
08 de abril de 2021

de Protección Civil y Coordinaciones Estatales de Protección Civil), Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Comisión Nacional Forestal, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Instituto de Ingeniería de la UNAM, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma Metropolitana; universidad de las Américas Puebla, Centro del Agua para América Latina y el Caribe, Universidad Autónoma de Chihuahua, y del Colegio de Ingenieros Civiles de México; cuyo propósito es analizar las condiciones meteorológicas e hidrológicas, su evolución y posibles efectos a la población y a sus bienes, con el fin de proponer medidas en la operación de las presas y otras obras de infraestructura hidráulica para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales; así como para su manejo durante crecientes y racionamiento durante sequías. Dicho comité sesiona regularmente todos los martes a las 10:00 horas (hora del centro) y dada su importancia es transmitido al público en general a través de redes sociales <https://www.facebook.com/conaguamx>

Previo al inicio de la temporada de lluvias, dentro del seno del CNGP se toman acuerdos, los cuales permiten prever posibles afectaciones a la población a causa del taponamiento de cauces y barrancas por azolve y basura acumulada, mediante estos acuerdos se solicita al personal de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua, realicen la distribución de oficios dirigidos a los Presidentes Municipales y/o Alcaldes del país, solicitando se realicen trabajos de limpieza y desazolve de cauces, barrancas y drenaje urbano, a fin de permitir el libre flujo del agua durante la temporada de lluvias del país.

De la misma forma, en las reuniones del CNGP transmitidas mediante redes sociales, se exhorta al público en general a no tirar basura en la calle ya que esta al ser arrastrada se acumula en alcantarillas provocando taponamientos e importantes acumulaciones de agua; asimismo se concientiza a la población sobre el riesgo que representa cruzar a pie o en vehículo, ríos, arroyos o pasos a desnivel, ante la presencia de una creciente de agua.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Lic. Lourdes Bermaan Bissar
Directora de Área de Enlace Legislativo

C.c.p. Dra. Blanca Jiménez Cisneros. - Directora General de la Comisión Nacional del Agua.
Lic. Luba Hoyos Wolkoff. - Coordinadora Técnica.
Dra. Jacinta Palerm Viqueira. - Subdirectora General Técnica.
LCC 20-2413

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340,
Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Permanente 217

133



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 225/2021

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2021.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PRESENTE

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/1738/21, del Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, entonces Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, quien hizo del conocimiento de esta Secretaría que mediante similar CP2R3A.-1771, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2021, mismo que se transcribe a continuación:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas y municipios, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada, establezcan y desarrollen campañas integrales de:

- a) Concientización del cuidado al medio ambiente y de los efectos negativos del cambio climático.
- b) Prevención y concientización del maltrato y crueldad animal, fomentado el respeto, cuidado y protección animal.
- c) Cuidado del agua, además de acciones y programas y esquemas que faciliten la cosecha de agua para uso doméstico, industrial y agrícola.
- d) Vigilancia, manejo, información y capacitación en las entidades federativas donde existe interacción humana con cocodrilos, así como para que, en caso de ser necesario, se mantengan en un espacio adecuado y seguro” (sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental mediante el oficio SPPA/285/2021, suscrito por el Subsecretario, remite los documentos identificados como SGPA/DGVS/07741/21 y ATENTA NOTA, emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre y la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, respectivamente, con los cuales da atención al exhorto (se adjuntan copias).

Por otra parte, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental a través del oficio SFNA/DGSPNR/128/2021 suscrito por la Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables da atención al Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Adicionalmente, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) remite el oficio B00.00.00.6.-21-0191, signado por la Directora de Área de Enlace Legislativo de la Dirección General de la CONAGUA, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.p. **Mtra. María Luisa Albores González.**- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Mtro. Iván Rico López.- Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.- Para su conocimiento.
Lic. Tonatiuh Herrera Gutiérrez.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.
Ing. Germán Martínez Santoyo.- Director General de la Comisión Nacional del Agua.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2021-0000009





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

No. OFICIO SPPA/285/2021

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021.

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
PRESENTE

Me permito hacer referencia al Oficio **No. SG/UE/230/1738/21**, mediante el cual el C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo presentado por la Sen. Elvia Marcela Mora Arellano, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el cual fue aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas y municipios, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada, establezcan y desarrollan campañas integrales de:

a) *Concientización del cuidado al medio ambiente y de los efectos negativos del cambio climático.*

[...]

d) *Vigilancia, manejo, información y capacitación en las entidades federativas donde existe interacción humana con cocodrilos, así como para que, en caso de ser necesario, se mantengan en un espacio adecuado y seguro”. (sic)*

Al respecto, con el propósito de contribuir a lo exhortado en el Punto de Acuerdo que nos ocupa, me permito remitir copia de los documentos identificados como **SGPA/DGVS/07741/21** y **ATENTA NOTA**, emitidos por la Dirección General de

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900
www.gob.mx/semarnatP





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Vida Silvestre y la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, respectivamente.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

MTR. IVÁN RICO LÓPEZ
GCC/JGTM

C.c.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Ref: APLXIV/2021/0000009





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

OFICIO NO. SGPA/DCVS/07741/21

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021

**MTR. HÉCTOR EDUARDO MARTÍNEZ RIVAS
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
PRESENTE**

Me refiero a su ATENTA NOTA/88/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, recibida por esta Dirección General en la misma fecha, mediante el cual hace referencia al Oficio No. SG/UE/230/1738721, mediante el cual se hizo de conocimiento, el Punto de Acuerdo aprobado por la Se. Elvira Marcela Mora Arellano, Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el cual se transcribe a continuación:

"Único.- "La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas y municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada establezcan y desarrollen campañas integrales de:

(...)

d) Vigilancia, manejo, información y capacitación en las entidades federativas donde existe interacción humana con cocodrilos, así como para que en su caso de ser necesario, se mantengan en un espacio adecuado y seguro" (sic).

Por lo que se solicita el apoyo de esa Dirección General para que en el ámbito de su competencia, realicen las acciones pertinentes para dar atención al exhorto que nos ocupa.

Al respecto, le informo lo siguiente, uno de los esquemas mas relevantes para la conservación de las especies y en este caso particular de los cocodrilianos que habitan en el territorio nacional son la Unidades de Manejo para la Conservación de Vida silvestre que busca el aprovechamiento sostenible siempre bajo las directrices de fomentar el trato digno y respetuoso como lo establece la Ley General de Vida Silvestre y su reglamento.

La SEMARNAT en conjunto con la CONANP cuentan con instrumentos que plantean el manejo y el aprovechamiento de los cocodrilianos en México y a su vez el cuidado de su hábitat en busca de mantener poblaciones estables en el territorio nacional.



Página 1 de 2

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Amilotec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Una de estos instrumentos lo constituye el "Programa de Acción para la Conservación de Especies (PACE): Crocodylia (*Crocodylus acutus*, *Crocodylus moreletii* y *Caiman crocodilus chiapasius*)

Que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-especies-pace-crocodylia?state=published>

En lo que se refiere a los conflictos derivados de la interacción humanos-cocodrilos existe el "Protocolo de atención a contingencias HUMANO-COCODRILIANOS" que establece los mecanismos a seguir para atender los eventos que se presenten en el territorio nacional y que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/protocolo-de-atencion-a-contingencias-humano-cocodrilianos#:~:text=El%20objetivo%20del%20Protocolo%20de,Crocodylus%20acutus%2C%20Crocodylus%20moreletii%20y>

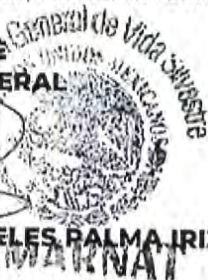
Derivado de la publicación de estos documentos, existen organizaciones de la sociedad civil, que se han dado a la tarea de realizar difusión de los protocolos establecidos y realizar la capacitación en el manejo de cocodrilos en los municipios de mayor prevalencia de reportes de interacciones negativas entre los humanos y los cocodrilos.

La Asociación Civil Dharma, ha realizado cursos de capacitación, a los responsables de la atención primaria, bomberos protección civil de los municipios de los estados con mayores poblaciones de cocodrilos, Oaxaca, Tamaulipas, Nayarit, Michoacán y los esfuerzos como estos continúan para mantener el hábitat de los cocodrilos y poblaciones estables.

Sin otro en lo particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY



"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"
C.c.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias_sqpa@semarnat.gob.mx
FOLIO: DGV5/2021-0000483



Página 2 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ATENTA NOTA

Ciudad de México a 9 de noviembre de 2021

PARA: LIC. HÉCTOR EDUARDO MARTÍNEZ RIVAS
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

DE: DR. AGUSTÍN ÁVILA ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE
CONCIENTIZACIÓN DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE



En referencia a su Atenta Nota/87/2021 mediante la cual hace del conocimiento de esta Dirección General el Oficio No. SG/UE/230/1738/21 sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Sen. Elvia Marcela Mora Arellano, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que a la letra dice: "Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus homólogos en las 32 entidades federativas y municipios, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada, establezcan y desarrollan campañas integrales de: a) Concientización del cuidado al medio ambiente y de los efectos negativos del cambio climático [...] sic".

Al respecto, me permito informar que, en lo que respecta a cambio climático, se cuenta con un portal para consulta y difusión del quehacer climático en nuestro país, el cual se administra en conjunto con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y el cual alberga información relativa a las medidas y prácticas que, como Secretaría de Medio Ambiente, se han desarrollado en la materia, el acceso es a través de: <https://cambioclimatico.gob.mx/>

Asimismo, se cuenta con la campaña "El cambio climático de frente" <http://elcambioclimaticodefrente.inecc.gob.mx/>, en la cual se presentan conceptos, afectaciones, formas de actuar, vídeos y demás materiales para descarga sobre el cambio climático y sus efectos en la vida diaria.

Finalmente, es preciso señalar que desde esta Dirección General se prevé desarrollar e implementar una estrategia de comunicación sobre la política nacional de cambio climático, en la cual se permita replantear la relación ciudadano-gobierno y les permita crear conciencia sobre los efectos del cambio climático en nuestro entorno. Dicho trabajo contará con el acompañamiento de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ, por sus siglas en alemán) así como del área de comunicación social de la Secretaría para potenciar la cobertura y alcance del mensaje.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

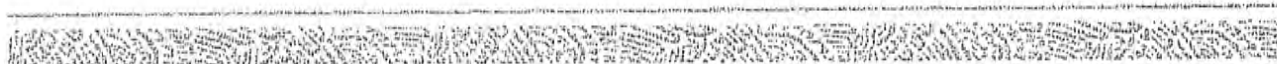




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental
Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2021.
Oficio Núm. SFNA/DGSPRNR/128/2021

Lic. María del Pilar Tavera Gómez
Coordinación de Enlace y Seguimiento Parlamentario
Presente

Me refiero al volante de trabajo con folio APLXV/2021-0000009 de fecha 22 de septiembre del año en curso, por medio del cual, se solicita emitir respuesta a la Coordinación de Enlace y Seguimiento Parlamentario e informar a las oficinas de la C. Secretaría y la SFNA, respecto al oficio CP2R3A-1771 de la Sen. Elvia Marcela Mora Arellano, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, donde comunica a la Secretaría de Gobernación el siguiente punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo:

Único.- Exhorta a la SEMARNAT, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas y municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada, para llevar a cabo campañas integrales de:

- a) Concientización del cuidado al medio ambiente y a los efectos del cambio climático.*
- b) Prevención y concientización del maltrato y crueldad animal, fomentando el respeto, cuidado y protección animal.*
- c) Cuidado del agua, además de las acciones, programas y esquemas que faciliten la cosecha de agua para uso doméstico, industrial y agrícola.*
- d) Vigilancia, manejo, información y capacitación en las entidades federativas donde existe interacción humana con cocodrilos, así como para que, en caso de ser necesario, se mantengan en un espacio adecuado y seguro.*

En relación con lo anterior, por medio del presente, se remite respuesta en el ámbito de las atribuciones de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRNR) como se refiere a continuación:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Si bien es cierto, la DGSPNR atiende desde la perspectiva normativa y de fomento algunos aspectos de los referidos en los incisos del Punto de Acuerdo en las cuales cabrían acciones de concientización y prevención, es necesario señalar que tratándose de acciones para la creación de campañas integrales en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada, de acuerdo al Reglamento Interior de la SEMARNAT (RISEMARNAT), se considera que es necesario identificar a otras áreas que tienen atribuciones claras para llevar a cabo los trabajos que se solicitan como son:

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) quien de acuerdo al artículo 17 del RISEMARNAT tiene entre otras atribuciones:

- *Promover mecanismos de coordinación al interior del Sector, así como con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el diseño y desarrollo de programas de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, cultura ambiental y comunicación educativa;*
- *Diseñar, desarrollar y coordinar la operación de programas y proyecto de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, cultura ambiental y comunicación educativa, así como dar seguimiento y evaluación a los mismos, en los temas estratégicos que defina la Secretaría;*
- *Asesorar, orientar y coordinar el desarrollo de actividades en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, cultura ambiental y comunicación educativa a las distintas unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos desconcentrados, las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil;*

La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) de acuerdo al artículo 12 del RISEMARNAT tiene entre otras atribuciones:

- *Promover la vinculación de actividades de los órganos consultivos y de participación ciudadana del Sector; proponer mecanismos de coordinación y colaboración con los órganos consultivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a nivel internacional, con la participación que corresponda, en la materia de su competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de los estados y municipios; así como impulsar la vinculación de la Secretaría con los diversos sectores de la sociedad civil interesados en la protección, restauración y conservación de los recursos naturales, para contribuir a alcanzar el desarrollo sustentable;*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La Coordinación General de Comunicación Social de acuerdo al artículo 15 del RISEMARNAT tiene entre otras atribuciones:

Coordinar, con las dependencias de la Administración Pública Federal y con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, así como con las entidades federativas y municipios, según corresponda, la divulgación de la información, publicación y publicidad de materiales de la Dependencia, y concertar y promover éstos ante los sectores social y privado;

En relación a lo anterior, y a efecto de coadyuvar en los trabajos a los que se hace alusión en este punto de Acuerdo, esta Dirección General esta presta a apoyar, en caso de que se requiera, con insumos normativos e información técnica de las diferentes áreas que conforman esta Dirección General que puedan requerir las áreas solicitantes.

Finalmente, y, para estar en condiciones de generar materiales desde esta Dirección General, es necesario que se identifique claramente las acciones que se podrían aportar considerando el presupuesto para su atención y cumplimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Directora General

Dra. Adelita San Vicente Tello

En cumplimiento al Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 17 de abril de 2020, solicito la confirmación de recibido por este mismo medio.

C.c.e.p. **Lic. Tonatiuh Herrera Gutiérrez.** - Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental SEMARNAT. - Para su conocimiento.
M. en C. Lydia Meade Ocaranza. - Directora de Regulación Forestal. - Para su conocimiento.
ASVT/LMO/AMS

Volante de trabajo Folio APLXV/2021-0000009





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-21-0191

Lugar
Ciudad de México

Fecha
04 de octubre de 2021

DIRECCIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO

Asunto: SG/UE/230/1738/21 * APLXV/2021-0000009 * ATENTA NOTA 178-17092021-CONAGUA

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
PRESENTE

Reciba por este conducto un cordial saludo.

Por instrucciones del Ing. Germán Martínez Santoyo, y en atención al oficio SG/UE/230/1738/21, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace de SEGOB, mediante el cual hace referencia al oficio CP2R3A.-1771, por el que la Senadora Elvia Marcela Arellano Mora, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 25 de agosto del actual, mismo que a continuación transcribo:

"Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas y municipios, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada, establezcan y desarrollen campañas integrales de:

c) Cuidado del agua, además de acciones, programas y esquemas que faciliten la cosecha de agua para uso doméstico, industrial y agrícola."

Al respecto la Coordinación General de Comunicación Social de esta Comisión informa lo siguiente:

- Que, desde el mes de marzo del presente, se comenzó una programación de actividades relativas a la promoción de la cultura del agua, por lo que a continuación se hace desglose de las actividades que se han llevado a cabo:
 - o Como primera actividad se llevó a cabo la semana del agua del 18 al 26 de marzo, en la que de manera virtual se realizaron eventos a través de redes sociales. Las actividades además se sumaron a la Primera Jornada Nacional por el Agua y los Bosques, que se realiza de la mano con todo el sector ambiental federal y la Universidad Nacional Autónoma de México y forma parte de la estrategia de comunicación del Festival Nacional por el Agua y los Bosques.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.00.00.6.-21-0191


Lugar
Ciudad de México

Fecha
04 de octubre de 2021

- o Como actividades regulares de cada mes, la Conagua ha participado concurrentemente en las activaciones online de las Jornadas Nacionales por el Agua y los Bosques antes mencionadas, mismas que se celebran durante una semana una vez al mes.
- o Asimismo, para culminar las actividades anuales del festival Nacional por el Agua y los Bosques, durante el mes de octubre se realizarán actividades virtuales, presenciales e híbridas en cada estado de la República, así como en la Ciudad de México, la Conagua atenderá eventos en los viveros de Coyoacán y el Bosque de Aragón. En estos eventos presenciales, se contará con una carpa en la que personal de la Comisión estará presente para abordar los asuntos de cosecha de agua, a través de la presentación de materiales que ilustren a la población en general cómo los bosques y manglares contribuyen como fuentes de recarga y el buen funcionamiento de los mantos acuíferos y la regulación climática.

Sin otro particular quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente


Verónica D. Moreno Ramírez
Directora de Área de Enlace Legislativo

Lic. Ing. Germán Martínez Santoyán - Director General de la Comisión Nacional del Agua
Lic. Luba Heyos Wolkoff - Coordinadora Técnica
Lic. José Solís Juárez - Coordinador General de Comunicación Social
LCO 21-3853

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340,
Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>